



2016-18-01-06-P

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPNIKEN CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO

A FAVOR DE:

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO

CUANTÍA: 1000.00 USD

COPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles once de mayo del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, el señor **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, pero bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, como se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, el señor **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**,

portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CORPNIKKEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, pero bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, como se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, de profesión Ingeniero Comercial y el señor VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil; y parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría; y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de



ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veintisiete de octubre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número novecientos cuarenta (940), el veintiocho de noviembre del año dos mil once. DOS.- La compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., realizó el cambio el objeto social y reforma integral y codificación del estatuto de la compañía, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y dos (42), el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., legalmente reunida el dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, y al señor VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, para que efectúen la cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, y el señor

VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales cada uno es dueño en la compañía CORPNIKKEN C/A. LTDA., cesión de participaciones que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, transfiere a perpetuidad el dominio de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una (1) participación de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES, por las participaciones que adquieren. DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevos socios de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., a la señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y al señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000). SÉPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f)

DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-

1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal - Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO

C.C. 180279393

VICTOR JHON ALVARADO LASCANO

C.C. 130170443

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

C.C. 180235239

PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO

C.C. 180370362

SE CELEBRÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA SEGUNDA COPIA DUELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Hecho en...
mi 2
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2421492 - 0982649105





TRÁMITE NÚMERO: 5481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

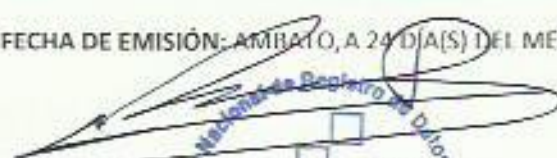
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 11/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPNIKKEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 D/A(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATODIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL V. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍBULO



CÓDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO
DIEGO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AJEATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDELICA REBATA
VELASTEGUI MAYORCA

180217989-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO / OTORACIÓN
NÚMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GUAYO
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
AJEATO
2015-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-10

OTORACIÓN
NÚMERO



002

002-0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

180217989-3

CÓDULA

ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AJEATO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LA UNIÓN
SUSCRIPCIÓN

0
0
ZONA

2. FOTOCOPIA DE LA JUEZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 180177044-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

E3333V2222

JAN 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0111

1801770445

NÚMERO DE CERTIFICADO
ALVARADO LASCANO VICTOR HUGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCEDE
PARROQUIA

0
0
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO LASCANO
GLADYS ANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
ÁMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **180235283-9**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSÉ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ÁMBATO
2013-10-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



0006 12/08/14



Alvarado

180235283-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES REGIONALES
TUNGURAHUA - ECUADOR

002

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA
MAYNACA
ÁMBATO

DIVISIÓN DE
LA MERCE

CANTÓN

PARRISIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alvarado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SAENZ ALVARADO
PABLO DANIEL**
Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO
1987-01-05
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

180370156-2

PROFESION - EDUCACION
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres
SAENZ ARRENDANZ PABLO ALEJANDRO
Lugar de Nacimiento
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO
2015-12-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

V3544V2242

0007118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

015

015 - 0277

1803701562

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

ATOCHA-BOSA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CÓDIGO 3

Nº 009283



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 135 - 000069 - 24

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 16 DE OCTUBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 11 DE MAYO DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1802179893 domiciliado en LA MERCED, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE ERNESTO ALVARADO y GLADYS LASCANO.

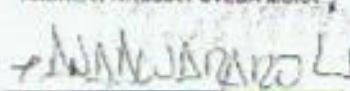
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, nacida en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 1 DE AGOSTO DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 1803327442 domiciliada en IZAMBA, de estado civil SOLTERO hija de SAMUEL PATRICIO VELASTEGUI y MARGOTH DEL ROCIO MAYORGA.

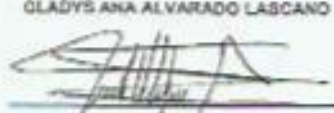
OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UNA HIJA EN COMUN DE NOMBRES: SOFIA RENATA ALVARADO VELASTEGUI LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LAL LLEVARA EL SR: ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL


firma del delegado
ANDREA PATRICIA POVEDA MORA

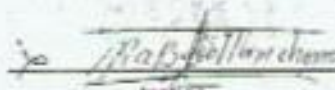

testigo
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO


testigo
ERIKA GABRIELA VELASTEGUI MAYORGA


firma de la contrayente
ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA


testigo
CRISTIAN DAVID PINOS PEREZ


firma del contrayente
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO


testigo
MARIA BELEN MANCHANO GUERRERO

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
AMBATO, 16 DE OCTUBRE DE 2015

Impreso por: APOVEDA, AMBATO, 16 DE OCTUBRE DE 2015



10 - 1395816

- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
☐ DOC. SOLUCIÓN, CUANTO, CLASE
☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. BIOMÉTRICO
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIAL
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INSCRIPCIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICADOS:

- ☐ PART. COMUNITARIA
☐ UNIÓN
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ MATRIMONIO
☐ NACIMIENTO
☐ FALLECIMIENTO

COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE TUNGURAHUA - RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctor Carlos Herra Cevallos Ruiz, Notario-Sello del Cantón Ambato, con fecha 13 de Octubre del 2015, cuya copia se archiva, realizan las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los conyugues: Señores: DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y ANGELICA RINATA VELASTEGUI MAYORGA, de la presente acta de matrimonio. Ambato, Octubre 27 del 2015. Ing. Ruth García Delgado - Provincial N°74208 Nui - 2015151643

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 03 MAY 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
☐ ADOPCIONES
☐ INSCRIPCIONES TARDÍAS
☐ OTROS SERVICIOS
☐ MULTA CONTRAVENTORES
☐ NATURALIZACIÓN
☐ SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



No. 074708

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0743

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____
 Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confirió de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

- DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA DE ÁREA ☐

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENE 2016

00.9 usd

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891745660001
RAZON SOCIAL: CORPNIKKEN CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CORPNIKKEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
CONTADOR: BURBANO SANTAMARIA VICTORIA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/11/2011	FEC. CONSTITUCION:	28/11/2011
FEC. INSCRIPCION:	17/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION FINANCIERA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Kilómetro: 4
 1/6 Referencia ubicación: JUNTO AL ASFERRADERO DEL SUR Email: dalvarado@jav.com.ec Telefono Domicilio: 032848422

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 25/02/2016 11:41:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891745660001
RAZON SOCIAL: CORPNIKKEN CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: JUNTO
AL ASERRADERO DEL SUR Kilómetro: 4 ½ Email: dalvarado@iav.com.ec Teléfono Domicilio: 032848422



RECUERDE:

- Actualizar su RUC cuando se produzcan cambios en su información.
- Entregar y solicitar comprobantes de venta válidos y vigentes en todas sus transacciones.
- Declarar a tiempo sus impuestos.

1700 SRI
774 774

FECHA MÁXIMA DE PAGO

20

DE CADA MES

www.SRIgob.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 25/02/2018 11:41:03



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPNIKKEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Panamericana Norte Km 4 1/2, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de novecientos noventa y nueve participaciones; y, el señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, en su calidad de Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Diego Iván Alvarado Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO, Y SEÑOR VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y DEL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Diego Iván Alvarado Lascano, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Gladys Ana Alvarado Lascano. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO, Y SEÑOR VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y DEL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO.**

Interviene el señor Diego Iván Alvarado Lascano, quien comunica a los socios su voluntad de ceder novecientos noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder una participación de la cual es dueño en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, el Ing. Diego Iván Alvarado Lascano mociona que la Junta autorice a los mencionados socios a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que cada uno es dueño, cesiones que la realizarán a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano y del señor

Pablo Daniel Sáenz Alvarado, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, cederá novecientas noventa y nueve participaciones, a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, cederá una participación a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO C.C.180235283-9	999	999
PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO C.C. 180370156-2	1	1
TOTAL	1.000	1.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, y al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, como nuevos socios de esta compañía, por lo que eleva la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir a la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO;** y **AL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO** como nuevos socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Diego Iván Alvarado Lascano, mociona que se apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE
SOCIO

Víctor Hugo Alvarado Lascano
SOCIO

Gladys Ana Alvarado Lascano
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, cederá novecientos noventa y nueve participaciones a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano cederá una participación a favor del Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 18 de abril de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 18 de abril de 2016


Gladys Ana Alvarado Lascano
Gerente General
CORPNIKKEN CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Domingo Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPNIKKEN CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 66152, TOMO 132, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPNIKKEN CIA. LTDA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ OTORGADA POR IVAN ALVARADO LASCANO y VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO A FAVOR DE GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir: Castillo 06-18 y Cevallos





2016-18-01-06-P

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPNIKEN CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO y VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO

A FAVOR DE:

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO

CUANTÍA: 1000.00 USD

COPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles once de mayo del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, el señor **DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, pero bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, como se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, el señor **VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO**,

portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CORPNIKKEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180217989-3, de estado civil casado, pero bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, como se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, de profesión Ingeniero Comercial y el señor VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180177044-5, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil; y parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría.; y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, portador de la cédula de



ciudadanía número 180370156-2, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., se constituyó con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veintisiete de octubre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número novecientos cuarenta (940), el veintiocho de noviembre del año dos mil once. DOS.- La compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., realizó el cambio el objeto social y reforma integral y codificación del estatuto de la compañía, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y dos (42), el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., legalmente reunida el dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, y al señor VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, para que efectúen la cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, y el señor

VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales cada uno es dueño en la compañía CORPNIKKEN C/A. LTDA., cesión de participaciones que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, transfiere a perpetuidad el dominio de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una (1) participación de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES, por las participaciones que adquieren. DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevos socios de la compañía CORPNIKKEN CIA. LTDA., a la señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y al señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y el señor PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.000). SÉPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-

1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal - Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO

C.C. 180279393

VICTOR JUSO ALVARADO LASCANO

C.C. 130170443

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

C.C. 180235239

PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO

C.C. 180370362

SE CELEBRÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA SEGUNDA COPIA DUELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Hecho en...
mi 2
 Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
 Sucre 09-80 entre Guayaquil y Quito,
 Junto al Palacio de Justicia
 TEL: 2421492 - 0982649105





TRÁMITE NÚMERO: 5481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

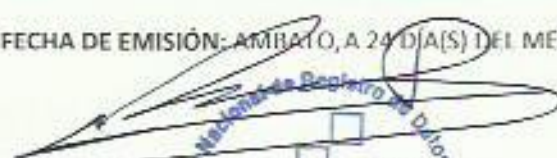
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 11/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPNIKKEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATODIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL V. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍBULO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO
DIEGO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AJESATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDELICA REBATA
VELASTEGUI MAYORGA

180217989-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO / OTORRACION
NACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GUAYO
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
AMATO
2015-12-10
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-10

OTORRACION
NACIONAL



002

002-0105

NÚMERO DE CERTIFICADO

1802179893

CÉDULA

ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

0

AJESATO

LA MATRIZ

0

CANTON

TUNGURAHUA

ZONA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUSTICIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 180177044-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO LASCANO
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0111

1801770445

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALVARADO LASCANO VICTOR HUGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCEDE
PARROQUIA

0
0
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO LASCANO
GLADYS ANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
ÁMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



Nº **180235283-9**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSÉ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ÁMBATO
2013-10-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



0006 12/08/14



Alvarado

180235283-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES REGIONALES 25-115-2014

002

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA

WASUYA

ÁMBATO

CANTÓN

DIVISIÓN DE

LA MERCEDES

PARROQUIA

LA MERCEDES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alvarado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SAENZ ALVARADO
PABLO DANIEL**
Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO **SOLTERO**

180370156-2

PROFESION - EDUCACION
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
APellidos y Nombres
SAENZ ARRENDANZ PABLO ALEJANDRO
Lugar de Nacimiento
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
AMBATO
2015-12-21
2025-12-21

V3544V2242

0007118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

015

015 - 0277

1803701562

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAENZ ALVARADO PABLO DANIEL

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

ATOCHA-BOSA

PRESIDENTE

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CÓDIGO 3

Nº 009283



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 135 - 000069 - 24

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 16 DE OCTUBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 11 DE MAYO DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1802179893 domiciliado en LA MERCED, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE ERNESTO ALVARADO y GLADYS LASCANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA, nacida en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 1 DE AGOSTO DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 1803327442 domiciliada en IZAMBA, de estado civil SOLTERO hija de SAMUEL PATRICIO VELASTEGUI y MARGOTH DEL ROCIO MAYORGA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UNA HIJA EN COMUN DE NOMBRES: SOFIA RENATA ALVARADO VELASTEGUI LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LAL LLEVARA EL SR: ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
ANDREA PATRICIA POVEDA MORA

testigo
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

testigo
ERIKA GABRIELA VELASTEGUI MAYORGA

firma de la contrayente
ANGELICA RENATA VELASTEGUI MAYORGA

testigo
CRISTIAN DAVID PINOS PEREZ

firma del contrayente
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO

testigo
MARIA BELEN MANCHENO GUERRERO

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
AMBATO, 16 DE OCTUBRE DE 2015

Impreso por: APOVEDA, AMBATO, 16 DE OCTUBRE DE 2015



10 - 1395816

- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ DOC. SOLUCIÓN, CUANTO, CLASE
☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. BIOMÉTR. DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIAL
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INSCRIPCIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICADOS:

- ☐ PART. COMUNITARIA
☐ UNIÓN
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ MATRIMONIO
☐ NACIMIENTO
☐ FALLECIMIENTO

COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE TUNGURAHUA - RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctor Carlos Herra Cevallos Ruiz, Notario-Sello del Cantón Ambato, con fecha 13 de Octubre del 2015, cuya copia se archiva, realizan las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de los conyugues: Señores: DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO Y ANGELICA RINATA VELASTEGUI MAYORGA, de la presente acta de matrimonio-Ambato, Octubre 27 del 2015.- Ing. Ruth García Delgado.- Provincial N°74208 Nul.- 2015151643

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 03 MAY 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- ☐ SERVICIO DEL EXTERIOR
☐ ADOPCIONES
☐ INSCRIPCIONES TARDÍAS
☐ OTROS SERVICIOS
☐ MULTA CONTRAVENTORES
☐ NATURALIZACIÓN
☐ SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



No. 074708

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0743

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____
 Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confirió de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

- DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA DE ÁREA ☐

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

COPIA DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENE 2016

00.9 usd

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891745660001
RAZON SOCIAL: CORPNIKKEN CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CORPNIKKEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
CONTADOR: BURBANO SANTAMARIA VICTORIA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/11/2011	FEC. CONSTITUCION:	28/11/2011
FEC. INSCRIPCION:	17/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION FINANCIERA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Kilómetro: 4
 1/6 Referencia ubicación: JUNTO AL ASFERRADERO DEL SUR Email: dalvarado@jav.com.ec Telefono Domicilio: 032848422

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 25/02/2016 11:41:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891745660001
RAZON SOCIAL: CORPNIKKEN CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/11/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: JUNTO
AL ASERRADERO DEL SUR Kilómetro: 4 ½ Email: dalvarado@iav.com.ec Teléfono Domicilio: 032848422



RECUERDE:

- Actualizar su RUC cuando se produzcan cambios en su información.
- Entregar y solicitar comprobantes de venta válidos y vigentes en todas sus transacciones.
- Declarar a tiempo sus impuestos.

1700 SRI
774 774

FECHA MÁXIMA DE PAGO

20

DE CADA MES

www.SRIgob.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRBL100510

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 25/02/2018 11:41:03



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPNIKKEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Panamericana Norte Km 4 1/2, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de novecientos noventa y nueve participaciones; y, el señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, en su calidad de Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Diego Iván Alvarado Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO, Y SEÑOR VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y DEL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO.**
2. **ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Diego Iván Alvarado Lascano, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Gladys Ana Alvarado Lascano. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SEÑOR DIEGO IVÁN ALVARADO LASCANO, Y SEÑOR VÍCTOR HUGO ALVARADO LASCANO, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO Y DEL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO.**

Interviene el señor Diego Iván Alvarado Lascano, quien comunica a los socios su voluntad de ceder novecientos noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano. El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que es su voluntad ceder una participación de la cual es dueño en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, el Ing. Diego Iván Alvarado Lascano mociona que la Junta autorice a los mencionados socios a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que cada uno es dueño, cesiones que la realizarán a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano y del señor

Pablo Daniel Sáenz Alvarado, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, cederá novecientas noventa y nueve participaciones, a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, cederá una participación a favor del señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO C.C.180235283-9	999	999
PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO C.C. 180370156-2	1	1
TOTAL	1.000	1.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir a la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, y al señor Pablo Daniel Sáenz Alvarado, como nuevos socios de esta compañía, por lo que eleva la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir a la señora **GLADYS ANA ALVARADO LASCANO;** y **AL SEÑOR PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO** como nuevos socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Diego Iván Alvarado Lascano, mociona que se apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

Diego Iván Alvarado Lascano
PRESIDENTE
SOCIO

Víctor Hugo Alvarado Lascano
SOCIO

Gladys Ana Alvarado Lascano
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPNIKKEN CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor Diego Iván Alvarado Lascano, cederá novecientos noventa y nueve participaciones a favor de la señora Gladys Ana Alvarado Lascano; b).- El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano cederá una participación a favor del Pablo Daniel Sáenz Alvarado. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 18 de abril de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 18 de abril de 2016


Gladys Ana Alvarado Lascano
Gerente General
CORPNIKKEN CIA. LTDA.

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Domingo Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPNIKKEN CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 66152, TOMO 132, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPNIKKEN CIA. LTDA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ OTORGADA POR IVAN ALVARADO LASCANO y VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO A FAVOR DE GLADYS ANA ALVARADO LASCANO y PABLO DANIEL SAENZ ALVARADO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir: Castillo 06-18 y Cevallos

